

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN
TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA
FE

VIGENCIA: desde el 1° de noviembre de 2017, hasta el 31 de octubre de 2018.

	Por mes	Por día
	\$	\$
Selección, corte fraccionado, avado y escurrido, embasado, etiquetado, encintado y embalado de productos hortícolas	15409,91	733,82
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores	16459,87	783,80
Aradores y carreros	17328,47	825,17
Regadores y enlienzadores	17305,50	824,07
Obreros especializados	17328,47	825,17
Choferes	20463,08	943,82